

## Bases legales Promoción "Heura FC Barcelona Femenino 2023"

La empresa FOODS FOR TOMORROW, S.L. conocida comercialmente como "HEURA FOODS" y domiciliada en Passatge de Gaiolà, 13, 08013 Barcelona, provista de N.I.F. nº B-66953837 (en adelante el "Organizador" o "Heura Foods") pone en marcha una acción promocional para sus productos de la gama Heura con fines publicitarios o promocionales (en adelante "sorteo" o "promoción"), que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

### 1. OBJETO Y PARTICIPANTES

Las presentes bases tienen por objeto regular el sorteo que lleva a cabo el Organizador en los términos recogidos en las mismas y está destinado a incentivar las ventas de los productos promocionados.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en el territorio de Cataluña, España, que hayan aceptado las presentes bases legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan estrictamente con las obligaciones y requisitos previstos en las mismas.

Aquellos consumidores que durante el periodo promocional dispongan de un ticket de compra con al menos dos productos promocionados adquiridos en un establecimiento adherido a la promoción, tendrán derecho a una participación. Se podrá participar un máximo de una vez al día. Esto es, para participar más de una vez será necesario hacerlo con un ticket de compra distinto cada vez.

La participación en la presente promoción es gratuita.

### 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DEL SORTEO

La promoción se llevará a cabo en el territorio de Cataluña dentro del Estado Español.

El periodo promocional tiene su inicio el 1 de marzo de 2023 y su fin el 20 de marzo de 2023, ambos inclusive.

### 3. PRODUCTO PROMOCIONADO

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en este sorteo, son los productos de la marca HEURA descritos a continuación:

Producto	EAN
HEURA Bocados Originales 6uds x 160g Refrigerado	8437017032298
HEURA Bocados Mediterráneos 6uds x 160g Refrigerado	8437017032311
HEURA Tiras Originales 6uds x 160g Refrigerado	8437017032328
HEURA Nuggets 6uds x 180g Refrigerado	8437017032984
HEURA Hamburguesa 6ud x 220g Refrigerado	8437017032243
HEURA Picada Estilo Tradicional 5 uds x 250g Refrigerado	8437017035305
HEURA Salchicha 6uds x 216g Refrigerado	8437017033363
HEURA Chorizo 6 uds x 216g Refrigerado	8437017033394

#### 4. ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SORTEO

Los establecimientos adheridos al sorteo, donde debe realizarse la compra de los productos promocionados, son los establecimientos del territorio de Cataluña descritos a continuación:

- BON PREU
- CONDIS
- SORLI
- LA SIRENA
- VALVI

#### 5. PREMIOS

Habrán un total de setenta y siete (77) premios durante toda la promoción.

La distribución de los premios se realizará mediante la mecánica de sorteo por "momento ganador", tal y como se describe en la cláusula Sexta de las presentes bases y distribuidos según el establecimiento de compra del producto promocionado, tal y como se detalla a continuación:

- Premios establecimientos BON PREU:
  - Veinticinco (25) camisetas firmadas del FC Barcelona Femenino.
  - Dos (2) entradas dobles para el partido Barça & Madrid que tendrá lugar el 25 de marzo de 2023 en el estadio Johan Cruyff.
  - Cinco (5) entradas dobles Vip para el museo Camp Nou consistentes en una visita guiada. La visita se deberá reservar con dos semanas de antelación y disfrutarse antes del 31 de mayo de 2023.
  - Un (1) premio experiencia showcooking con las jugadoras del Barça. La fecha de la experiencia será confirmada por el Organizador dos semanas antes del evento y se comunicará al ganador via email.
- Premios establecimientos CONDIS:
  - Cinco (5) camisetas del FC Barcelona Femenino.
  - Una (1) entrada doble para el partido Barça & Madrid que tendrá lugar el 25 de marzo de 2023 en el estadio Johan Cruyff.
  - Cinco (5) entradas dobles consistentes en una Visita al Museu y al tour experience (<https://www.fcbarcelona.cat/ca/entrades/camp-nou-experience/1113372/basic-tourNormalmente>). El ganador deberá indicar la fecha en la que desea realizar la visita con al menos dos semanas de antelación a la fecha seleccionada y deberá realizarla antes del 31 de mayo de 2023.
- Premios establecimientos SORLI:
  - Cinco (5) camisetas del FC Barcelona Femenino.
  - Una (1) entrada doble para el partido Barça & Madrid que tendrá lugar el 25 de marzo de 2023 en el estadio Johan Cruyff.
  - Cinco (5) entradas consistentes en una Visita al Museu y al tour experience (<https://www.fcbarcelona.cat/ca/entrades/camp-nou-experience/1113372/basic-tourNormalmente>).

tourNormalmente). El ganador deberá indicar la fecha en la que desea realizar la visita con al menos dos semanas de antelación a la fecha seleccionada y deberá realizarla antes del 31 de mayo de 2023.

- Premios establecimientos LA SIRENA:
  - Cinco (5) camisetas del FC Barcelona Femenino.
  - Una (1) entrada doble para el partido Barça & Madrid que tendrá lugar el 25 de marzo de 2023 en el estadio Johan Cruyff.
  - Cinco (5) entradas dobles consistentes en una Visita al Museu y al tour experience (<https://www.fcbarcelona.cat/ca/entrades/camp-nou-experience/1113372/basic-tourNormalmente>). El ganador deberá indicar la fecha en la que desea realizar la visita con al menos dos semanas de antelación a la fecha seleccionada y deberá realizarla antes del 31 de mayo de 2023.
  -
- Premios establecimientos VALVI:
  - Cinco (5) camisetas del FC Barcelona Femenino.
  - Una (1) entrada doble para el partido Barça & Madrid que tendrá 25 de marzo de 2023 en el estadio Johan Cruyff.
  - Cinco (5) entradas dobles consistentes en una Visita al Museu y al tour experience (<https://www.fcbarcelona.cat/ca/entrades/camp-nou-experience/1113372/basic-tourNormalmente>). El ganador deberá indicar la fecha en la que desea realizar la visita con al menos dos semanas de antelación a la fecha seleccionada y deberá realizarla antes del 31 de mayo de 2023.
  -

#### 5.1. Condiciones generales de los premios

Los premios están limitados a uno por persona y domicilio.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios serán entregados mediante correo electrónico al email facilitado por cada ganador excepto los premios de las camisetas que serán entregados por mensajería en la dirección del territorio catalán facilitado por el ganador. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos al Organizador y ante la necesidad de realizar un reenvío, el Organizador no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del ganador quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado el Organizador.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios son personales e intransferibles. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), el Organizador exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

Los premios no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio que no estén especificados en estas bases legales

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

El presente sorteo está dirigido exclusivamente a los consumidores que tengan como mínimo 18 años. La participación en el sorteo es totalmente gratuita, salvo el importe de adquisición de los productos promocionados que da derecho a participar y el acceso a internet.

Para participar en el sorteo, el usuario deberá:

- Comprar durante el periodo promocional y en uno de los establecimientos adheridos al menos dos productos promocionados descritos en el apartado 3.

- Acceder durante el periodo promocional a la web [ganaconheura.com](http://ganaconheura.com) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto, con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga uno de los productos promocionados, el establecimiento de compra y con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada ticket del que disponga con un producto promocionado, con la limitación de una participación diaria. Cada participación deberá tener un ticket de compra distinto.

En caso de participar dos veces con el mismo ticket, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio. Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización del sorteo, ya que el mismo puede ser requerido por el Organizador, si resultaran ganadores. En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La participación fraudulenta o con datos falsos o erróneos, quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre el sorteo los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando en el asunto el nombre de la promoción.

### **6.1. Momentos Ganadores**

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con el Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un establecimiento adherido, un premio, un día, una hora y minuto. Los Momentos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día, con un ticket de compra distinto, hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso no podrá seguir participando en la promoción.

### **6.2. Comunicación con el ganador**

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará con los datos solicitados en setenta y dos (72) horas desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.

El ganador del premio de las camisetas deberá indicar su dirección postal para la entrega del premio en la misma pantalla donde se le comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en

orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

#### **7. DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación de los premios por los ganadores implica la autorización al Organizador para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, fuese en medios propios o ajenos incluidas redes sociales, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, sin limitación temporal, ni territorial. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

#### **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de Diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de Abril, el Organizador le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en esta promoción serán responsabilidad del Organizador. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo y realizar la entrega del premio, si correspondiera.

Asimismo, en caso de marcar la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. El consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales es voluntario y podrá retirarlo en cualquier momento sin que dicha retirada afecte a su participación en la promoción.

Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del sorteo o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En caso de haber marcado la casilla para recibir información comercial los datos se conservarán hasta que el usuario retire su consentimiento o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En ningún caso se contempla por parte del Organizador la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países fuera de la UE o la cesión de datos a terceros salvo obligación legal.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a FOODS FOR TOMORROW, S.L., a Passatge de Gaiolà, 13, 08013 Barcelona o mediante correo electrónico

a la dirección: [privacy@heurafoods.com](mailto:privacy@heurafoods.com) adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

#### **9. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, así como el criterio del Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

#### **10. FISCALIDAD**

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, el Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

#### **11. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del sorteo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del sorteo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

#### **12. FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española vigente.

#### **13. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Saucá Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web [ganaconheura.com](http://ganaconheura.com).

